

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN

DIRECCION TECNICA

CONTR 2024 841398

Asunto: SUMINISTRO DE DOS REDUCTORAS NUEVAS PARA LA EMBARCACIÓN BAHÍA CÁDIZ PRIMERO, PERTENECIENTE AL CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTICULO 159.6 DE LCSP, MEDIANTE PRESETACION ELECTRONICA.

Índice

1.	Introducción	2
2.	Justificación del gasto	2
3.	Objeto de la contratación	4
3.1	Expediente de contratación	4
3.2	Denominación del expediente	4
3.3	Tipo de contrato	4
3.4	Código CPV	4
3.5	Objeto de la contratación	4
3.6	Lugar de entrega del suministro	4
3.7	Plazo de Ejecución	5
3.8	Presupuesto base de licitación del contrato:	5
3.9	Valor estimado del contrato:	5
3.10	Plazo de garantía	5
4.	Condiciones generales	5
4.1	Causas de resolución	5
4.2	Penalizaciones	6
4.3	Presentación de ofertas	6
4.3.1	Memoria técnica	6
4.3.2	Proposición económica	6
4.4	Valoración de ofertas	7
4.5	Liquidación de la prestación	7

1. Introducción

Se redacta el presente documento, con objeto de establecer las necesidades para contratar el **suministro de dos reductoras nuevas**, para la embarcación Bahía de Cádiz Primero, tipo Izar, de la flota metropolitana de transporte del Consorcio.

2. Justificación del gasto

El Consorcio Metropolitano de Transportes Bahía de Cádiz (en adelante CMTBC), puso en marcha en 2006 el servicio marítimo regular de pasajeros en la Bahía de Cádiz con dos líneas: Cádiz-Rota y Cádiz-El Puerto de Santa María, previa elaboración en el año 2004 de su correspondiente estudio de viabilidad, estando prestándose el servicio de modo ininterrumpido hasta la fecha, con la excepción del periodo comprendido entre el 24 de marzo y el 5 de julio de 2020 debido a la declaración del estado de alarma por la crisis sanitaria de la COVID-19.

El servicio marítimo se inicia con la construcción por parte de la Junta de Andalucía, a través de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (actual APPA), de dos embarcaciones, que se amplía a tres embarcaciones en 2007. Posteriormente el CMTBC en 2009 incrementa la flota con una nueva embarcación de similares características a las que construyó la EPPA.

Las cuatro embarcaciones que constituyen la flota metropolitana, cuya propiedad pertenece al CMTBC, se denominan:

- BAHÍA CÁDIZ PRIMERO (N.I.B. 298396)
- BAHÍA CÁDIZ SEGUNDO (N.I.B. 303200)
- BAHÍA CÁDIZ TERCERO (N.I.B. 324606)
- BAHÍA CÁDIZ CUATRO (N.I.B. 362651)

Las tres iniciales fueron construidas en el astillero **Izar** de San Fernando (actual Navantia), y cuentan con capacidad para 150 pasajeros, mientras que la cuarta embarcación fue construida en el astillero Drassanes **Dalmau**, y cuenta actualmente con una capacidad de 200 pasajeros.

Los suministros descritos en estas especificaciones, tienen por destino a la embarcación **Bahía de Cádiz Primero**.

Están en vigor contratos asociados a la prestación del servicio marítimo consistentes en:

- Contrato para la Explotación del Servicio Marítimo.
- Contrato de Mantenimiento y Conservación de Embarcaciones Metropolitanas.
- Contrato de Mantenimiento y Conservación de Terminales Marítimas Metropolitanas.
- Contrato de Mantenimiento de los sistemas de elevación de la Terminal Marítima Metropolitana de Cádiz.
- Contrato de Mantenimiento de los sistemas de información al viajero.

En relación a la embarcación Bahía Cádiz Primero, el 30 de mayo de 2023 dieron comienzo los trabajos de mantenimiento preventivo, correspondientes al escalón de mantenimiento de motores principales y de reductoras, que propone su fabricante tras realizar 2.400 horas de funcionamiento.

JORGE TUDO PILA		21/08/2024 13:50:28	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGwvZ02W29qVM025glo24UVn2n6e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Durante dicha revisión, se comprueba que sus motores principales **tenían notables daños**, que podría haber desencadenado de forma inminente una importante avería de no haberse detenido el motor para hacer dicho mantenimiento.

Concretamente, el motor principal de estribor presentaba graves daños en las camisas, y un exceso de desgaste en los asientos de las válvulas estando fuera de tolerancia.

En cuanto al motor principal de babor, presentaba graves daños en las camisas y en las culatas, así como un agarre que impide que pueda virar, y contaba con restos de óxidos en el cigüeñal, y con elementos metálicos rotos dentro del cárter.

A lo largo del mes de junio de 2023 se realizó la sustitución de 12 culatas, 12 trenes alternativos y 12 camisas, si bien durante las pruebas de mar, se comprobó que ambas reductoras no conseguían funcionar correctamente, y se dejó la embarcación fuera de servicio, al observarse que existía además un mal funcionamiento también en los motores. Concretamente, se observó que ambas reductoras funcionaban de forma inadecuada al quedar en alguna ocasión la embarcación sin gobierno, afectando a las maniobras de atraque en los puertos, y de este modo, comprometiendo a la seguridad de la tripulación y del pasaje, así como a la integridad de la propia embarcación

Finalmente, el CMTBC decide no cerrar la reparación de los motores principales ni las reductoras de esta embarcación, dado que los daños observados durante la intervención anterior eran muy superiores a los inicialmente previstos, y la disponibilidad de crédito en los contratos adjudicados para mantenimiento de embarcaciones arriba indicados eran insuficientes para que el sistema de propulsión de la embarcación estuviera nuevamente en condiciones para prestar el servicio regular.

La embarcación Bahía Cádiz Primero se encuentra fuera de servicio desde que comenzó la anterior actuación el 30 de mayo de 2023, y su recuperación no se contempló en el crédito del contrato de mantenimiento de embarcaciones adjudicado en el mes de abril de 2024 (CONTR 2023 984609), al tenerse la perspectiva de que fuera la primera en sustituirse cuando se renueven las embarcaciones tipo Izar que componen la flota metropolitana, la cual estaba en fase de licitación.

Sin embargo, en el mes de mayo de 2024, se aprobó por el órgano de contratación la declaración de desierto del procedimiento para la construcción de nuevos buques, y se ha iniciado un nuevo expediente administrativo, lo que implicará un importante retraso en su terminación y posterior sustitución de la embarcación Bahía Cádiz Primero. Por este motivo, resulta necesario poner de modo urgente en servicio esta embarcación, por el elevado retraso que tendría su sustitución, para poder contar con cuatro embarcaciones en operación en el servicio marítimo.

De acuerdo de lo anterior, y dado el elevado deterioro que tienen acumulados tras más de 19 años de operación el sistema de propulsión de la embarcación, se estima más conveniente, la adquisición de dos nuevas reductoras, una para cada motor, en lugar de la reparación de las actuales.

Otro motivo para optar por la opción de compra de dos nuevas reductoras, frente a la opción de su reparación, es que no se podría garantizar que tras la reparación de los elementos que están dañados en las reductoras actuales, pudieran producirse averías en otros elementos que actualmente no den síntomas de fatiga, pero que pudieran tenerlos ocultos.

JORGE TUDO PILA		21/08/2024 13:50:28	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	N.JyGwvZ02W29qVM025glo24UVn2n6e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por todo lo anterior, se propone la adjudicación de un contrato de suministro, consistente en una nueva reductora para cada motor, y permitir acortar los plazos de puesta en servicio de la embarcación y con mayor fiabilidad a futuro, respecto a la reparación de las actuales.

3. Objeto de la contratación

3.1 Expediente de contratación

CONTR 2024 841398

3.2 Denominación del expediente

Suministro de dos reductoras nuevas para la embarcación Bahía de Cádiz Primero, tipo Izar, perteneciente al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

3.3 Tipo de contrato

Al amparo de lo establecido en el artículo 159.6 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente contrato de suministro, se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

3.4 Código CPV

42124100-5. Partes de máquinas o motores.

3.5 Objeto de la contratación

El objeto del contrato es el suministro de **2 Reductoras REINTJES WAF344 K68700 para Motores MAN modelo D 2842 LE405**, incluyendo todos los manuales de servicio, el libro de despiece, manuales de taller y manuales de mantenimientos, así como toda la documentación relacionada con las reductoras.

Todo el material a suministrar, debe incluir sus correspondientes Certificados Técnicos que acrediten sus características y autenticidad del fabricante, así como su correspondiente garantía, y deberán de disponer del marcado CE que corresponda, y adecuarse a la normativa vigente, incluidas las de protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales.

Todo el material a aportar deberá ser de nueva fabricación. No se admitirá como válido, material reacondicionado y/o reparado.

3.6 Lugar de entrega del suministro

Todo el material objeto de esta licitación debe ser entregada FAS¹ junto a la embarcación *Bahía Cádiz Primero*, en la Terminal Marítima de El Puerto de Santa María, Av. Bajamar s/n, 11.300 El Puerto de Santa María (Cádiz).

¹ Incoterms 2020

JORGE TUDO PILA		21/08/2024 13:50:28	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwvZ02W29qVM025glo24UVn2n6e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por causas debidamente justificadas, la dirección del contrato podrá indicar al adjudicatario una ubicación de entrega alternativa, dentro del ámbito metropolitano.

3.7 Plazo de Ejecución

El suministro del material objeto del presente contrato, deberá realizarse en un plazo no superior a tres meses, en la ubicación indicada en el apartado 3.6.

3.8 Presupuesto base de licitación del contrato:

El cálculo del presupuesto base de licitación se ha estimado atendiendo a los precios de mercado del material solicitado, incluyendo los gastos de envío que deben estar incluidos, siendo el siguiente:

Importe total (IVA excluido): 59.995,00 euros.

Importe del IVA: 12.598,95 euros.

Importe total (IVA incluido) siendo el 21%: 72.593,95 euros.

El cálculo aproximado del desglose de costes, se ha realizado de forma indirecta consultando los ratios sectoriales disponibles en la Central de Balances del Banco de España, filtrando por empresas del sector comercial C30 *Fabricación de otro material de transporte*, para aquellas con una cifra de negocio superior a 50 millones de euros, en el año 2022:

Costes directos:	50.616,40 €	(84,37 %)
Gastos generales de estructura:	4.147,04 €	(6,91 %)
Beneficio industrial:	5.231,56 €	(8,72 %)
Suma (IVA EXC):	59.995,00 €	(100%)
IVA (21%)	12.598,95 €	
TOTAL, IVA INC.	72.593,95 €	

3.9 Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato es 59.995,00 euros, correspondiente al presupuesto base de licitación sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3.10 Plazo de garantía

El plazo de garantía será de 18 meses tras la fecha de suministro.

4. Condiciones generales

4.1 Causas de resolución

Según contempla el PCAP.

JORGE TUDO PILA		21/08/2024 13:50:28	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwvZ02W29qVM025glo24UVn2n6e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.2 Penalizaciones

Según contempla el PCAP.

4.3 Presentación de ofertas

Cada licitador presentará separadamente en dos sobres electrónicos, una Memoria Técnica, y una Oferta Económica, según el modelo que se indica.

4.3.1 Memoria técnica

El licitador deberá aportar en el sobre electrónico que contenga su memoria técnica, una descripción suficiente detallada del material ofertado, al objeto de poder acreditar que se ajusta a los requisitos de la licitación, así como la autenticidad del material, y ser material nuevo y sin uso previo.

4.3.2 Proposición económica

Cada licitador presentará en su sobre electrónico, una **Oferta Económica** según el modelo siguiente:

D^a./D. _____

con residencia en _____

provincia de _____

calle nº _____

según Documento Nacional de Identidad nº _____

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato:

Expediente : **CONTR 2024 841398**

Título: SUMINISTRO DE DOS REDUCTORAS NUEVAS PARA LA EMBARCACIÓN BAHÍA DE CÁDIZ PRIMERO, TIPO IZAR, PERTENECIENTE AL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ

Se comprometo, en nombre ² _____

a realizar la prestación del contrato por los importes indicados a continuación:

(Indíquese en cifra y letra) _____ euros **IVA EXCLUIDO**, más

(Indíquese en cifra y letra) _____ euros **en concepto de IVA**.

² Propio o de la empresa que representa.

JORGE TUDO PILA		21/08/2024 13:50:28	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwvZ02W29qVM025glo24UVn2n6e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Notas:

- Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica.
- No serán admitidas ofertas por importe superior a **59.995,00 € IVA no incluido**.

En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos, los gastos de entrega FAS, así como los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en las especificaciones de la contratación.

4.4 Valoración de ofertas

El criterio de adjudicación será el de la oferta más ventajosa atendiendo a la oferta de menor importe económico que hayan sido admitidas, la cual recibirá 100 puntos. El resto de ofertas de menor cuantía recibirán 0 puntos.

4.5 Liquidación de la prestación

El adjudicatario emitirá una única factura por el importe de su oferta, acompañado de los certificados correspondientes y garantías, en las condiciones indicadas en este documento, tras la entrega del material, incluyendo certificados y garantías.

En Cádiz, a la fecha de la firma digital

Fdo. Jorge Tudó Pila

Director Técnico
Consortio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz

JORGE TUDO PILA		21/08/2024 13:50:28	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwvZ02W29qVM025glo24UVn2n6e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	